

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <small>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La vida de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO  <b>ADENDA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-47</b>		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			
		VERSIÓN No. <b>00</b>	Página <b>1</b> de <b>3</b>				
		FECHA.	<b>6</b>	<b>02</b>	<b>2024</b>		

### ADENDA No. 01

Lugar y fecha: **Santiago de Cali, 19 de marzo de 2025**

**MODALIDAD:** PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-012-009-2025

**OBJETO:** “CONTRATAR UN OUTSOURCING PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO PARA LA UNIDAD DE NEGOCIO CATERING DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL PACIFICO”

El Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico al señor Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite manifestar:

Que el día 14 de marzo de 2025 fue aperturado el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012-009-2025, cuyo objeto es el “CONTRATAR UN OUTSOURCING PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO PARA LA UNIDAD DE NEGOCIO CATERING DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL PACIFICO”, convocado a través del Portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) Plataforma SECOP II.

Que durante la publicación del pliego definitivo se recibieron observaciones por la sociedad TEMPORAL ACTIVA, las cuales dan lugar a la modificación parcial de los indicadores del presente proceso; Por lo expuesto, se hace necesario realizar el ajuste de los indicadores en pro de garantizar la legalidad, transparencia y participación en condiciones justas a los oferentes, razón por la cual se emite la presente Adenda.

Acogiéndonos al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de la Ley 80/1993 como el de transparencia, el comité Jurídico estructurador, sugiere al ordenador del gasto y demás comités, modificar el cronograma del proceso y los indicadores. El artículo señala como se pueden realizar modificaciones así:

*La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación....*

**(“Texto extraído del original”)**

Es así que las entidades públicas no pueden realizar modificaciones a los pliegos de condiciones o su equivalente en mínima cuantía, mediante el uso de documentos diferentes a las adendas, es decir, avisos, respuesta a observaciones, comunicados, o cualquier otro documento expedido por la entidad pública.

Sin embargo, para que la Adenda tenga fuerza vinculante es obligatorio efectuar la publicación en el SECOP con anterioridad, dando un tiempo prudente para que sea de conocimiento general.

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>LA FUERZA DE PROTECCIÓN Y DEFENSA</small>	<b>TÍTULO</b>  <b>ADENDA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-47</b>		 <small>Grupo de Soporte y Equipamiento de la Defensa</small>	
		VERSIÓN No. <b>00</b>			
		FECHA.	<b>6</b>	<b>02</b>	<b>2024</b>

El comité jurídico estructurador procede a modificar lo referido, acogiéndonos al decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar la transparencia y objetividad en el proceso, así:

**PRIMERO:** Modifíquese el numeral **4.6.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE** el cual quedará así:

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

**4.6.3.1 LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al ( $\geq$ ) 1.55%

**4.6.3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)**

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor ( $\leq$ ) al 50%

**4.6.3.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual ( $\geq$ ) 2.01

**4.7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La Entidad evaluará la capacidad Organizacional del proponente que asegure a la entidad, la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes indicadores que miden el rendimiento de las operaciones y la eficiencia en el uso de activos. El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

**4.7.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual ( $\geq$ ) 10%

**4.7.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual ( $\geq$ ) 7,00%

El comité Jurídico, y el Ordenador del gasto aprueban lo sugerido, acogiéndonos al decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar la transparencia y objetividad en el proceso.

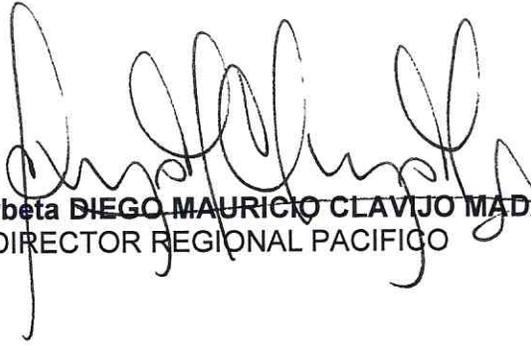
PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TÍTULO	<b>ADENDA</b>			
		CÓDIGO: <b>CT-FO-47</b>		Página <b>3</b> de <b>3</b>	
		VERSIÓN No. <b>00</b>	FECHA.	<b>6</b>	<b>02</b>



NOTA: Las aclaraciones y/o modificaciones introducidas con la presente ADENDA, deberán ser tenidas en cuenta para efectos de la presentación de las Ofertas.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1 se publica la presente Acta, garantizando los principios de libre concurrencia y transparencia (Ley 82 de 1993, C.N.)

Atentamente,



**Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**  
DIRECTOR REGIONAL PACIFICO

Elaboró:  PD Blanca Tatiana Cadavid  
Coordinadora de Contratos

